



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**



**Requerimiento COP 016/2019
Sesión Ordinaria 5**

**C. SONIA RANGEL GONZÁLEZ
PRESENTE**

Con relación a la solicitud de registro como aspirante a la Presidencia del CDM por el municipio de Cuerámaro, Guanajuato, presentado en fecha 22 de julio de 2019, a las 18:23 (dieciocho horas con veintitrés minutos), y que fuera remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, el día 24 del mes y año en curso; que en Sesión Ordinaria 5, de fecha 25 de julio de 2019, revisó el expediente que conforma la planilla en mención, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias.

Examinada la documentación relativa a su solicitud del registro de su planilla, se percató que la totalidad de los integrantes propuestos en su planilla, incluyéndola, no cumplen con el requisito establecido en el inciso e) del numeral 9 de las Normas Complementarias, relativo a las obligaciones que señala el artículo 12 de los Estatutos Generales del PAN.

En virtud de lo anterior, dicho órgano determinó para que, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias, dentro de un plazo de 24 horas siguientes contadas a partir de que surta efectos la notificación, atienda lo siguiente:

- I. Deberá acreditar con copia simple de la documental por concepto de aportaciones voluntarias, que acredite el cumplimiento de la obligación señalada, por parte de todos los integrantes de su planilla, incluyéndose.
- II. La documentación deberá ser remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, en las instalaciones del CDE Guanajuato, ubicadas en Blvd. José María Morelos número 2055, en la colonia San Pablo de la ciudad de León, Guanajuato.

Lo anterior, de conformidad con el inciso c) del numeral 22 de las Normas Complementarias que señala: "En caso de existir omisiones, y que los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM."

Por lo cual, se solicita el apoyo del CDM del municipio de Cuerámaro, Guanajuato, a fin de notificar el presente requerimiento al interesado; de igual manera, se ordena publicar en los estrados físicos y electrónicos del CDE, y, notificar en el correo electrónico proporcionado por el interesado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Comisión Organizadora del Proceso

León, Guanajuato, a 25 de julio de 2019

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

Lic. Eduardo López Mares
Presidente de la COP



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO